

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30937** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario abreviado número 407/2011, por auto de fecha 12 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Grupo M.K.T Promocional, S.L., con CIF: B-83232439.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110069557-1